



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

263/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes puntos referidos a:

- a) cronograma de abastecimiento de leña al sector denominado Las Raíces, especificando familias beneficiadas durante la época invernal;
- b) si se encuentra incluido dicho sector en el cronograma de limpieza de accesos o huellas de acceso en el sector denominado Las Raíces, para el acceso de los vehículos de emergencia (ambulancias o autobombas).

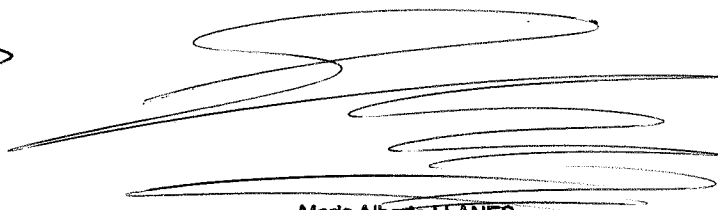
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 140 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/05/2013.-

mi

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA